ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
INTEGRACIÓN SOCIAL

Proceso Competitivo N° SDIS-DCT092-004-2019.
ADENDA Nro. 02

OBJETO DEL PROCESO: "PROMOVER LA ATENCIÓN INTEGRAL A PERSONAS MAYORES INDEPENDIENTES Y AUTÓNOMAS, EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD DE SU INTEGRIDAD PERSONAL A TRAVÉS DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SOCIALES CENTRO DÍA Y CENTRO NOCHE.".

La **SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL,** encontrándose dentro de la oportunidad legal y tomando en consideración que cualquier modificación o adición al Pliego de Condiciones se hará mediante adenda, que será publicada en la página Web del Portal Único de Contratación, https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii con fundamento en lo dispuesto por el artículo 89 del Estatuto Anticorrupción (Ley 1474 de 2011), el Artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015 y demás normas que rigen el Proceso Competitivo N° SDIS-DCT092-004-2019., en virtud de las observaciones presentadas por los interesados y de conformidad la solicitud contenida en el Rad. I2019009787. de fecha 14 de febrero de 2019, procede a expedir la siguiente adenda, así:

PRIMERO: Modificar las notas del Capítulo I de la invitación pública, las cuales quedarán, así:

"NOTA 1: LOS VALORES ESTABLECIDOS POR LA ENTIDAD EN LA OFERTA ECONÓMICA SON INMODIFICABLES Y LOS MISMOS NO SON OBJETO DE PUNTAJE.

NOTA 2: EN LA PLATAFORMA SECOP II SE PRESENTARÁ UN ÚNICO LOTE EL CUAL ESTARÁ COMPUESTO POR 7 GRUPOS DE 50 CUPOS.

NOTA 3: UNA ESAL PODRÁ PRESENTAR SOLO 1 PROPUESTA QUE INCLUYA DESDE 1 GRUPO DE 50 CUPOS HASTA 7 GRUPOS DE 50 CUPOS.

NOTA 4: LA SECRETARIA REALIZARÁ LAS CORRECCIONES ARITMÉTICAS A LAS OFERTAS CUANDO SE PRESENTEN."

SEGUNDO. Modificar el numeral 4 **"PRESUPUESTO ASIGNADO"** del Capítulo II de la Invitación Pública, el cual quedara, así:

"4. PRESUPUESTO ASIGNADO:

*El presupuesto total para el presente proceso competitivo es de **DIEZ MIL OCHENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS VEINTIDÓS PESOS MCTE ($10.086.235.922),** incluidos impuestos, tasas y demás que se generen para su ejecución, discriminados así:*

Servicio social Centro Día $ 5.359.795.805
Servicio social Centro Noche $ 4.726.440.117

La Entidad Sin Ánimo de Lucro debe tener en cuenta el valor asignado a los grupos de 50 cupos.

Cra. 7 No. 32 - 16 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Tel. (1) 327 97 97
www.integracionsocial.gov.co

MEJOR PARA TODOS

Proceso Competitivo N° SDIS-DCT092-004-2019.
ADENDA Nro. 02

El valor de los convenios que resulten del presente proceso competitivo será el establecido en el presente cuadro para el grupo o grupos a los que se presente.

El monto de los aportes de la SECRETARÍA se definirá una vez se tenga conocimiento del porcentaje total de compromiso de aportes en dinero o en especie por parte de la Entidad Sin Ánimo de Lucro que resulte adjudicataria, valor que no podrá superar el 90% del presupuesto total estimado para el presente proceso, es decir la suma de NUEVE MIL SIETE MILLONES SEISCIENTOS DOCE MIL TRESCIENTOS TREINTA PESOS ($9.007.612.330) M/CTE. En consecuencia el aporte en dinero o especie de la ESAL se restará del valor del presupuesto asignado para cada grupo de 50 cupos, con el fin de determinar el valor que será aportado por la SECRETARÍA para cada una de las opciones.

El presupuesto fue determinado teniendo en cuenta la cobertura a atender como se indica a continuación y de conformidad con lo establecido en el anexo técnico numeral 1.3:

LOTE	GRUPO	PRESUPUESTO CENTRO DÍA	CUPOS	PRESUPUESTO CENTRO NOCHE	CUPOS	TOTAL PRESUPUESTO CENTRO DÍA – CENTRO NOCHE
1	1	$ 765.685.115	50	$ 675.205.731	50	$ 1.440.890.846
	2	$ 765.685.115	50	$ 675.205.731	50	$ 1.440.890.846
	3	$ 765.685.115	50	$ 675.205.731	50	$ 1.440.890.846
	4	$ 765.685.115	50	$ 675.205.731	50	$ 1.440.890.846
	5	$ 765.685.115	50	$ 675.205.731	50	$ 1.440.890.846
	6	$ 765.685.115	50	$ 675.205.731	50	$ 1.440.890.846
	7	$ 765.685.115	50	$ 675.205.731	50	$ 1.440.890.846

El presupuesto oficial se agotará teniendo en cuenta los siete grupos del único lote antes descritos hasta agotar el número de cupos a atender en el marco del presente proceso competitivo.

Así mismo, existirá un único lote al cual se presentarán todas las ofertas, las cuales deben precisar cuántos grupos de 50 cupos postula en la oferta.

La adjudicación de los grupos se efectuará en orden de elegibilidad hasta el agotamiento de los mismos.

Por tanto, al momento de diligenciar el "formato carta de presentación de la oferta" cada oferente debe: i) determinar cuántos grupos ofertará, ii) ordenar de manera ascendente los grupos que postula al único lote del proceso desde el 1 hasta máximo 7, y iii) los grupos descritos en la oferta no equivalen a sub lotes independientes, es decir no se oferta para ningún grupo en específico sino para el único lote del proceso.

A continuación se describen dos ejemplos para orientar a los oferentes en la presentación de la oferta y forma en la cual se establecerá el orden de elegibilidad:

Ejemplo 1 Presentación de la oferta:

Cra. 7 No. 32 - 16 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Tel.: (1) 327 97 97
www.integracionsocial.gov.co

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

Proceso Competitivo N° SDIS-DCT092-004-2019.
ADENDA Nro. 02

El oferente debe diligenciar el "formato carta de presentación de la oferta", como se indica a continuación

Lote	Grupo	Localidad	Cobertura	Valor de los servicios
1	1	Engativá	50 cupos	$1.440.890.846
	2	Puente Aranda	50 cupos	$1.440.890.846
	3	Los Mártires	50 cupos	$1.440.890.846

En el cuadro anterior, el oferente A ordenó los tres grupos que oferta al único lote del proceso, de manera ascendente desde el 1 hasta el 3, indicó las localidades donde están ubicados, conservó la cobertura de 50 cupos y el valor de los servicios.

Ejemplo 2 Orden de elegibilidad:

*El orden de elegibilidad de las ofertas se establecerá como se indica en el siguiente ejemplo: el oferente **A** postula al lote único del proceso 3 grupos, el oferente **B** 3 grupos y el Oferente **C** 2 grupos y el oferente **D** 3 grupos. Una vez efectuada la evaluación final se establece que el orden de elegibilidad de mayor puntaje a menor puntaje es B, A, C y D, por tanto la asignación de grupos, será la siguiente:*

Lote	Oferente - Puntaje	Grupos ofertados	Grupos adjudicados
1	B - 100	Grupo 1	Grupo 1
		Grupo 2	Grupo 2
		Grupo 3	Grupo 3
	A - 95	Grupo 1	Grupo 4
		Grupo 2	Grupo 5
		Grupo 3	Grupo 6
	C – 90	Grupo 1	Grupo 7
		Grupo 2	Grupo no adjudicado
	D -85	Grupo 1	Grupo no adjudicado
		Grupo 2	Grupo no adjudicado
		Grupo 3	Grupo no adjudicado

En relación con lo anterior se precisa: i) el orden de las propuestas será establecido a partir del puntaje de mayor a menor obtenido por cada una de estas en el informe final, ii) el orden de los grupos de cada propuesta se establecerá a partir del orden ascendente establecido por el oferente en el formato "carta de presentación de la oferta", iii) la adjudicación de los grupos del único lote del proceso se realizará siguiendo primero el orden de elegibilidad del puntaje obtenido en el informe final por cada oferta y segundo por el orden ascendente establecido a los grupos por el oferente en el formato "carta de presentación de la oferta", iv) cada oferente debe precisar a cuantos grupos postula los cuales serán adjudicados en orden de elegibilidad v) Los oferentes pueden ofertar mínimo un (1) grupo, máximo siete (7) grupos, la oferta total de grupos por proponente no podrá exceder dos (2) grupos por localidad, vi) la SDIS adjudicará hasta 7 grupos de 50 cupos en el orden de elegibilidad descrito anteriormente.

Cra. 7 No. 32 - 16 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Tel. (1) 327 97 97
www.integracionsocial.gov.co

MEJOR PARA TODOS

Proceso Competitivo N° SDIS-DCT092-004-2019.
ADENDA Nro. 02

NOTA: *Todos los impuestos, costos directos e indirectos que se generen con ocasión al convenio, se entienden incluidos dentro del presupuesto oficial para cada localidad, los cuales serán asumidos en su totalidad por el asociado."*

TERCERO. Modificar parcialmente el numeral 1.2 "**REQUISITOS PARA ACREDITAR LA CAPACIDAD FINANCIERA (HABILITANTE)** del Capítulo III de la Invitación Pública, en el sentido de incluir una nota relacionada con la información financiera con corte a 31 de diciembre de 2018 (negrilla resaltado y cursiva), así:

*"1.2. **REQUISITOS PARA ACREDITAR LA CAPACIDAD FINANCIERA (HABILITANTE)***

La verificación de la capacidad financiera se realizará tomando la información financiera a diciembre 31 de 2017 registrada en los estados financieros y estado de resultados, los cuales deben ser suministrados por el oferente y deberán venir debidamente firmados por el representante legal, y revisor fiscal o por su contador si este no está obligado a tener revisor fiscal. Adicionalmente se deberán anexar la fotocopia de la Tarjeta Profesional del Contador Público y/o Revisor Fiscal y Certificado de Antecedentes Disciplinarios, expedido por la Junta Central de Contadores el cual debe estar vigente para la fecha de presentación de la propuesta con una expedición no mayor a 90 días.

Se deberá presentar certificación suscrita y firmada tanto por el representante legal, como por el revisor fiscal o contador público si el proponente no está obligado a tener revisor fiscal, donde se relacione la información necesaria para realizar el cálculo del indicador de eficiencia en el gasto, esto es:

a) Gastos de implementación de los proyectos en el año 2017.
b) Total, gastos de funcionamiento de la ESAL en el año 2017. (Esta cifra recoge los Gastos de implementación de los proyectos en el año 2017 más lo gastos propios de la ESAL durante el mismo periodo)."

Nota: En atención a la obligación que tienen las Entidades Sin Ánimo de Lucro de actualizar la información financiera con corte a diciembre 31 del periodo anterior dentro de los primeros 4 meses del año, y en el evento que el proponente o uno o varios de los integrantes de los consorcios, uniones temporales y/o promesas de sociedad futura, hayan actualizado la información financiera con corte al 31 de diciembre de 2018, los oferentes podrán presentar la información financiera con corte a 31 de diciembre de 2018, con la cual será evaluado.

En tal caso el oferente deberá anexar también la certificación para realizar el cálculo del indicador de eficiencia en el gasto con corte a 31 de diciembre de 2018.

La evaluación financiera se hará tomando como base el presupuesto de del grupo o grupos a los que se presente el oferente. De esa forma se hará la evaluación conjunta de todas ellas incluyendo los contratos que tenga en ejecución con la entidad, y si el resultado es habilitado en conjunto, se entiende que también lo está de manera individual para cada grupo o grupos a los que se presentó. En caso de no tener la capacidad para cumplir de manera conjunta, se evaluará de manera individual y acumulativa atendiendo al orden de prelación en las Opciones que manifestó el oferente. A manera de ejemplo, si se presenta para 3 Opciones y el orden de prelación manifestado es 1, 3 y 4, se evaluarán primero para el grupo 1, luego para el 3 y por último para el 4, debiendo cumplir para todos con los mínimos establecidos y de acuerdo con las reglas indicadas en los siguientes puntos:

Cra. 7 No. 32 - 16 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Tel.: (1) 327 97 97
www.integracionsocial.gov.co

Proceso Competitivo N° SDIS-DCT092-004-2019.
ADENDA Nro. 02

(...)"

CUARTO. Modificar el numeral 1.4 "**OFERTA ECONÓMICA**" del Capítulo III de la Invitación Pública, el cual quedará, así:

"1.4 OFERTA ECONOMICA

"LOS INTERESADOS DEBERÁN DILIGENCIAR, en la plataforma SECOP II, el valor establecido por la SECRETARÍA para los grupos de 50 cupos que postule al único lote del proceso, de la siguiente forma:

Lote	Grupo	LOCALIDAD	COBERTURA	VALOR TOTAL SERVICIOS
1	1	Indicar localidad	50 cupos	$ 1.440.890.846
	2	Indicar localidad	50 cupos	$ 1.440.890.846
	3	Indicar localidad	50 cupos	$ 1.440.890.846
	4	Indicar localidad	50 cupos	$ 1.440.890.846
	5	Indicar localidad	50 cupos	$ 1.440.890.846
	6	Indicar localidad	50 cupos	$ 1.440.890.846
	7	Indicar localidad	50 cupos	$ 1.440.890.846

NOTA 1: LOS VALORES ESTABLECIDOS POR LA ENTIDAD EN LA OFERTA ECONÓMICA SON INMODIFICABLES Y LOS MISMOS NO SON OBJETO DE PUNTAJE.

NOTA 2: EN LA PLATAFORMA SECOP II SE PRESENTARÁ UN ÚNICO LOTE EL CUAL ESTARÁ COMPUESTO POR 7 GRUPOS DE 50 CUPOS.

NOTA 3: UNA ESAL PODRÁ PRESENTAR SOLO 1 PROPUESTA QUE INCLUYA DESDE 1 GRUPO DE 50 CUPOS HASTA 7 GRUPOS DE 50 CUPOS.

NOTA 4: LA SECRETARIA REALIZARÁ LAS CORRECCIONES ARITMÉTICAS A LAS OFERTAS CUANDO SE PRESENTEN."

QUINTO: Modificar el numeral 13 del acápite "**3. CAUSALES DE RECHAZO DE OFERTAS**" del Capítulo III de la invitación pública, el cual quedara así:

"CAUSALES DE RECHAZO DE OFERTAS

Sólo serán causales de rechazo las previstas en la ley y en la presente invitación.

Cra. 7 No. 32 - 16 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Tel . (1) 327 97 97
www.integracionsocial.gov.co

Proceso Competitivo N° SDIS-DCT092-004-2019.
ADENDA Nro. 02

La SECRETARÍA, rechazará las ofertas en los siguientes eventos:

(...)

12) Cuando del resultado de la visita de la Subdirección de Plantas Físicas se concluya que todas las infraestructuras vinculadas a los grupos ofertados del único lote se consideren NO APTAS. En todo caso, el concepto de no apto emitido por la Subdirección de Plantas Físicas para una o varias infraestructuras será inmodificable e implicará el rechazo de la respectiva infraestructura. Por tanto, el concepto de "APTO" o "NO APTO" que emita la Subdirección de Plantas Físicas, una vez culmine su evaluación, afectará únicamente el grupo de 50 cupos al cual vinculó la respectiva infraestructura.

SEXTO. Modificar parcialmente el numeral 9 "**GARANTIAS**" del Capítulo III de la Invitación Pública, de la siguiente manera:

"9. GARANTÍA

El Asociado se compromete a constituir a favor de ***BOGOTA D.C. – SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL, NIT. 899.999.061-9,*** *las siguientes garantías:*

- ***Garantía única del convenio*** *que podrá consistir en garantía bancaria, póliza de seguro, fiducia mercantil en garantía, endoso en garantía o depósito de dinero en garantía. Esta garantía dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del convenio y requerirá ser aprobada por LA SECRETARÍA.*

  (...)".

SÉPTIMO: Modificar el numeral 4.1 "**Espacio físico funcional**" del Anexo Técnico de la Invitación Pública, el cual quedará, así:

"4.1. Espacio físico funcional

En los inmuebles propuestos se realizará la evaluación de la infraestructura mediante el formato de CALIFICACION TECNICA DE INMUEBLES (COMPONENTE URBANISTICO E INFRAESTRUCTURA), por parte de la Subdirección de Plantas Físicas de la SDIS, conforme al cumplimiento de las condiciones establecidas en el mismo. Esta ficha será habilitante siempre y cuando se considere APTA la infraestructura.

La Subdirección de Plantas Físicas realizará ***una única visita*** *durante el período señalado en el cronograma del proceso competitivo.*

Una vez la Subdirección de Plantas Físicas cuente con el listado de predios se pondrá en contacto vía telefónica con los proponentes e informará el día y la hora aproximada de visita, las visitas se realizarán conforme al cronograma establecido en el proceso.

Cra. 7 No. 32 - 16 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Tel. (1) 327 97 97
www.integracionsocial.gov.co

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

Proceso Competitivo N° SDIS-DCT092-004-2019.
ADENDA Nro. 02

El concepto se emitirá como "APTO" si los requisitos marcados como "REQUISITOS MÍNIMOS" del anexo técnico y del formato de CALIFICACION TECNICA DE INMUEBLES se cumplan al 100% al momento de la visita.

Los requisitos marcados como "NECESARIO PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO" en el presente anexo técnico, deberán ser verificados en su cumplimiento por el supervisor del contrato o convenio dentro de los dos (2) meses siguientes a la suscripción del acta de inicio del contrato o convenio siempre y cuando no comprometa la adecuada prestación del servicio.

Los interesados no podrán presentar más de un inmueble para la atención de cada grupo. En el evento de presentarse esta circunstancia, la SDIS tendrá en cuenta el referenciado en primer orden en la carta de presentación de la oferta, y será a este al que se le realice la única visita.

Así mismo, con el fin de contribuir a reducir la localización de infraestructura para la prestación de servicios en zonas de amenaza y riesgo por fenómenos naturales y dar cumplimiento a la localización de equipamientos en zonas permitidas según el ordenamiento urbano, es necesario contar con lo siguiente" (...)

OCTAVO: Modificar el numeral 1.3.4 **"CERTIFICADO CATRASTAL"** del Capítulo III la Invitación Pública y el aparte **"CERTIFICADO CATASTRAL"** del numeral 4.1.1 **"COMPONENTE JURÍDICO"** del Anexo Técnico de la Invitación Pública, los cuales quedarán, así:

"CERTIFICADO CATASTRAL

Los oferentes deberán presentar con su propuesta el certificado catastral o boletín de nomenclatura expedido por la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital (UAECD) o la que haga sus veces en los municipios para cada bien inmueble presentado, documento por medio del cual la autoridad catastral hace constar la inscripción del predio o mejora, sus características y condiciones, según la base de datos de información catastral; en caso de no contar con el respectivo documento se podrá anexar copia del pago del impuesto predial donde conste claramente los siguientes datos del predio: código catastral, CHIP y dirección oficial. En todo caso, si el uso y disfrute del inmueble donde se tiene previsto prestar el servicio, se realiza en virtud de contrato de arrendamiento se deberá presentar una carta de intención de arredramiento de quien ostente el derecho real de dominio del inmueble

***NOTA 1.** La Subdirección de Plantas Físicas únicamente realizará la verificación de las condiciones y documentos requeridos en el numeral 4.1. del anexo técnico y los requeridos en el Formato "CALIFICACIÓN TÉCNICA DE INMUEBLES", durante el proceso de evaluación y hasta las fechas de visitas establecidas en el cronograma del presente proceso competitivo.*

***NOTA 2.** Los interesados no podrán presentar más de un inmueble para la atención de cada grupo. En el evento de presentarse esta circunstancia, la SDIS tendrá en cuenta el referenciado en primer orden en la carta de presentación de la oferta, y será a este al que se le realice la única visita.*

***NOTA 3.** LOS PROPONENTES NO PODRÁN CAMBIAR EL INMUEBLE QUE SE PRESENTE CON LA OFERTA.*

Cra. 7 No. 32 - 16 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Tel. (1) 327 97 97
www.integracionsocial.gov.co

Proceso Competitivo N° SDIS-DCT092-004-2019.
ADENDA Nro. 02

NOTA 4. *La Entidad Sin Ánimo de Lucro debe diligenciar la dirección del inmueble ofrecido en el cual pretende realizar la atención de personas mayores, en el formato de "CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA".*

NOVENO. Publicar en el SECOP II el archivo relacionado con los Bienes Consumibles y No Consumibles Centro Día Centro Noche.

DÉCIMO. Modificar y publicar el Formato "Ofrecimiento de *Actividades Técnicas*" de la Invitación Pública.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

MARIA CAROLINA SALAZAR PARDO
Directora Poblacional

	NOMBRE	SUBDIRECCIÓN	FIRMA
PROYECTÓ:	EXCINJAHUER LAVERDE	CONTRATISTA SUBDIRECCION DE CONTRATACION	
REVISÓ:	OSCAR MAURICIO ROJAS	CONTRATISTA SUBDIRECCION DE CONTRATACION	
REVISÓ:	JUAN SEBASTIAN SIERRA KAREN DIAZ OTRIZ	CONTRATISTAS SUBDIRECCION DE PARA LA VEJEZ	
APROBÓ:	LUCAS CORREA MONTOYA	SUBDIRECTOR PARA LA VEJEZ	
REVISÓ:	FRANCY CASTRO PARDO	CONTRATISTA DIRECCIÓN POBLACIONAL	
APROBÓ:	PAOLA ROJAS REDONDO	SUBDIRECTORA DE CONTRATACIÓN (E)	

Cra. 7 No. 32 - 16 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Tel. (1) 327 97 97
www.integracionsocial.gov.co

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS